

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

APRUEBA CONVENIO c/FOSIS

DECRETO ALCALDICIO N° 21

DALCAHUE, 6 de enero de 2021

VISTOS: La Resolución Exenta N° 711, del 3 de diciembre de 2020 y 11 del 13 de enero de 2020, ambas del FOSIS; el Decreto Alcaldicio N° 661 del 6 de marzo de 2020; la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: La Incorporación de nuevos anexos a los Convenios de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y don Pablo Andrés Santana Ojeda, Director Regional del FOSIS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Desarrollo Comunitario
Encargada de Programas (Kissy Sepúlveda)
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Of. Partes



Fecha: 03-01-2021

programa
Familias
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

ORD. N.º:432/2020

ANT: N.º:

MAT.: Aprueba Incorporación de Nuevos Anexos Programa INTREGRAL Y/O EJE.

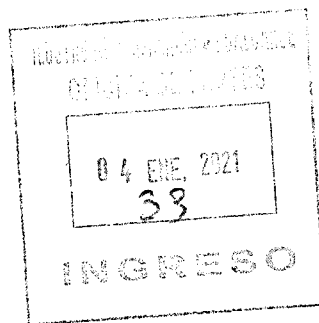
PUERTO MONTT, 04 de diciembre 2020

**DE : DIRECTOR REGIONAL FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSION SOCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente remito a Ud., Resolución Exenta N°711, 03 de diciembre de 2020, Aprueba incorporación de nuevos anexos a los Convenios de colaboración y/o a los Convenios de Transferencia celebrados entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** y los Municipios que se indican, en el contexto de la Ejecución del Programa **EJE** y/o del Programa de Acompañamiento Familiar **INTEGRAL**, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.

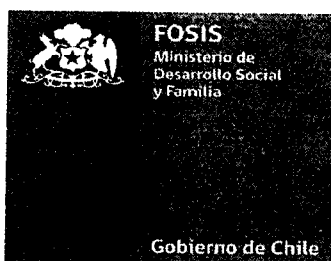
Sin otro particular, se despide atentamente



ID: 89141

PABLO SANTANA OJEDA
DIRECTOR REGIONAL FOSIS
REGIÓN DE LOS LAGOS

PSO/MMD/ams.



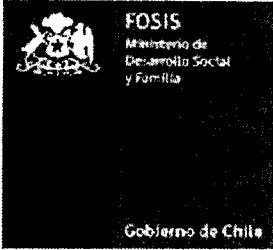
programa
Familias

SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DISTRIBUCIÓN:

- Comuna de OSORNO
- Comuna de PUYEHUE
- Comuna de PURRANQUE
- Comuna de SAN JUAN DE LA COSTA
- Comuna de RÍO NEGRO
- Comuna de SAN PABLO
- Comuna de PUERTO OCTAY
- Comuna de LOS MUERMOS
- Comuna de FRUTILLAR
- Comuna de PUERTO VARAS
- Comuna de LLANQUIHUE
- Comuna de FRESIA
- Comuna de COCHAMO
- Comuna de MAULLÍN
- Comuna de CALBUCO
- Comuna de PUERTO MONTT
- Comuna de CHONCHI
- Comuna de QUINCHAO
- Comuna de CURACO DE VELEZ
- Comuna de PUQUELDÓN
- Comuna de CASTRO
- Comuna de ANCUD
- Comuna de QUEILEN
- Comuna de QUEMCHI
- Comuna de DALCAHUE ✓
- Gobernación Provincial de Chiloé (Quellón)
- Comuna de HUALAIHUE
- Comuna de PALENA
- Comuna de FUTALEUFÚ
- Comuna de CHAITÉN

C.c. Alcalde
Dideco
Programa Familias Seguridad y Oportunidades
Archivo



MAT: APRUEBA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ANEXOS A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y/O A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA CELEBRADOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS QUE SE INDICAN, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE Y/O DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

RES. EXENTA N° **711**
PUERTO MONTT, **03 de diciembre de 2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.989, que crea Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar; en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Afecta N° 163 de 2011 del FOSIS, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala; Resolución exenta N° 0386 de 28 de Junio de 2018 que declara nombramiento de Director Regional, Resolución Exenta RA N° 422/36/2020 de fecha 07 de Enero de 2020 del FOSIS, que declara subrogancia en el cargo de Director del Región de Los Lagos Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989, y cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.
- 2.- Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 3.- Que, de acuerdo a lo prescrito por el D.F.L. N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley orgánica del servicio de Gobierno Interior de la Republica, que establece en sus artículos 26 letra a) y 30, que el gobernador tendrá, entre otras atribuciones, la de atender los fines de justicia social, educación, salubridad, trabajo, moralidad pública y asistencia, que corresponde a la misión gubernativa y, asimismo, le corresponde impulsar el progreso en general del territorio a su cargo, procurar levantar el nivel cultural y moral de la población y propender a su bienestar estimulando el trabajo y las actividades productoras. Para el cumplimiento de estos fines podrá concretar, con otras autoridades o representantes de servicios públicos o entidades privadas. programas de acción común.
- 4.- Que, el FOSIS, 29 Municipios y la Gobernación De Chiloé, celebraron convenios de transferencia de recursos y/o convenios de colaboración, tendientes a la ejecución del Programa EJE y/o del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, según el siguiente detalle:

	Comunas solo con programa INTEGRAL					
	comunas con programa INTEGRAL y EJE					
COMUNA	FECHA CONVENIO INTEGRAL	REX INTEGRAL	FECHA REX INTEGRAL	FECHA CONVENIO EJE	REX EJE	FECHA REX PROGRAMA EJE
Ancud	26 Diciembre 2019	Exenta 77	17 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Calbuco	26 Diciembre 2019	Exenta 16	13 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO

Castro	26 Diciembre 2019	Exenta 85	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 87	13 DE ENERO DE 2020
Chiloe	26 Diciembre 2019	Exenta 75	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 72	13 DE ENERO DE 2020
Chilodig	26 Diciembre 2019	Exenta 8	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 87	13 DE ENERO DE 2020
Concepcion	26 Diciembre 2019	Exenta 25	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 35	13 DE ENERO DE 2020
Curico DE Velez	26 Diciembre 2019	Exenta 31	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 34	13 DE ENERO DE 2020
Dalcahue	26 Diciembre 2019	Exenta 11	13 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Fresia	26 Diciembre 2019	Exenta 81	22 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 85	22 DE ENERO DE 2020
Guillén	26 Diciembre 2019	Exenta 25	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 21	13 DE ENERO DE 2020
Futaleufu	26 Diciembre 2019	Exenta 12	13 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Hualaihue	26 Diciembre 2019	Exenta 26	13 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Manzanillo	26 Diciembre 2019	Exenta 80	22 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 84	22 DE ENERO DE 2020
Marinero	26 Diciembre 2019	Exenta 15	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 19	13 DE ENERO DE 2020
Maullín	26 Diciembre 2019	Exenta 52	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 54	13 DE ENERO DE 2020
Osorno	26 Diciembre 2019	Exenta 29	14 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Palena	26 Diciembre 2019	Exenta 105	06 DE FEBRERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 104	06 DE FEBRERO 2020
Puerto Montt	26 Diciembre 2019	Afecta 1	14 DE ENERO 2020	NO	NO	NO
Puerto Quevén	26 Diciembre 2019	Exenta 83	22 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 86	22 DE ENERO DE 2020
Puerto Varas	26 Diciembre 2019	Exenta 50	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 55	13 DE ENERO DE 2020
Puqueldó	26 Diciembre 2019	Exenta 14	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 18	13 DE ENERO DE 2020
Purranque	26 Diciembre 2019	Exenta 24	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 20	13 DE ENERO DE 2020

Región	26 Diciembre 2019	Exenta 42	14 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 42	14 DE ENERO DE 2020
Quellón	26 Diciembre 2019	Exenta 30	14 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Quellón - Gobernación de Chiloé	26 Diciembre 2019	Exenta 133	19 DE FEBRERO DE 2020	NO	NO	NO
Quemchi	26 Diciembre 2019	Exenta 56	16 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
Ralston	26 Diciembre 2019	Exenta 10	13 DE ENERO DE 2020	26 Diciembre 2019	Exenta 22	13 DE ENERO DE 2020
Río Negro	26 Diciembre 2019	Exenta 55	16 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
San Juan De La Costa	26 Diciembre 2019	Exenta 51	15 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO
San Pablo	26 Diciembre 2019	Exenta 57	16 DE ENERO DE 2020	NO	NO	NO

5.- Que, en la cláusula sexta de los referidos convenios, en su párrafo final se establece que durante la ejecución de los Programas se pueden incorporar nuevos anexos, además de los singularizados en la cláusula segunda de cada convenio, así como modificarlos, en cuyo caso el FOSIS deberá comunicar en forma oportuna a la Municipalidad, los nuevos instrumentos o dichas modificaciones, aprobados previamente por Resolución del Servicio.”

6.- Que, el día 11 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, emite un comunicado internacional, declarando el brote de COVID-19 como una pandemia, que afecta la salud pública de la población mundial, razón por la cual mediante Decreto Supremo N°4 del Ministerio de Salud que declara Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, en el mismo sentido se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por medio del Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Adicionalmente a lo anterior, a través del Instructivo Gab. Pres. N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de Covid-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; y la Contraloría General de la República emitió el Dictamen N° 3.610-20 de fecha 17 de marzo de esta anualidad, instruyendo acerca de las *medidas de gestión que pueden adoptar los servicios público a propósito del brote de COVID-19.*

7.- Que, en dicho marco, la Contraloría General de la República en el Dictamen N° 3.610, antes referido, entre otras cosas, se hace referencia a que la Ley N° 18.575, establece que las facultades de dirección, administración y organización radican en el jefe superior del respectivo servicio, debiendo, al momento de adoptar las medidas de gestión interna para hacer frente a la situación sanitaria acaecida por el coronavirus-Covid 19, considerar por lo mismo, las particulares condiciones presentes en la actualidad. El dictamen también hace presente que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de

desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.

8.- Que, ante el escenario previamente descrito en los considerados, se hace necesario incluir nuevos anexos a los convenios individualizados en el considerando tercero, desarrollándose así las funciones indispensables para garantizar la continuidad en la ejecución del Programa EJE y del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la incorporación de nuevos anexos a los convenios de transferencia de recursos y/o a los convenios de colaboración, tendientes a la ejecución del Programa EJE y/o del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, todos pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrados entre el FOSIS y los Municipios que se indican en el considerando tercero precedente, según el siguiente detalle:

- 1) Anexo Programa Familias Apartado Norma Técnica 2020: se incorpora como nuevo anexo 4 a los convenios de transferencia de recursos tendientes a la ejecución del Programa EJE y/o del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
- 2) Anexo Programa Familias Apartado Norma Técnica 2020: se incorpora como nuevo anexo 3 a los convenios de colaboración tendientes a la ejecución del Programa EJE y/o del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
- 3) Anexo Orientaciones para el desarrollo de la Etapa Ingreso al Programa Familias en modalidad remota: se incorpora como nuevo anexo 5 a los convenios de transferencia de recursos, tendientes a la ejecución del Programa EJE.
- 4) Anexo Orientaciones para el desarrollo de la Etapa Ingreso al Programa Familias en modalidad remota: se incorpora como nuevo anexo 4, a los convenios de colaboración, tendientes a la ejecución del Programa EJE.

Ambos anexos se insertan a la presente resolución.

2.- COMUNÍQUESE a los municipios correspondientes, el presente acto administrativo, a fin de que los nuevos anexos sean incorporados a los convenios indicados.

ANOTÉSE Y PUBLÍQUESE.

Pablo Andrés

Santana Ojeda

PABLO A. SANTANA OJEDA
DIRECTOR/A REGIONAL FOSIS
REGIÓN DE LOS LAGOS

Firmado digitalmente por
Pablo Andrés Santana Ojeda
Fecha: 2020.12.03 15:23:44
+03'00'


PSO/LRR/MBV/CC

Distribución

- DAP
- Encargado Regional SSYOO
- Carpetas I. MUNICIPALIDADES y GOBERNACIÓN DE CHILOE
- Oficina de Partes